ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	**INFORME DE ACTIVIDADES No. 01**	**Página 1 de 4**
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN No. CO1.PCCNTR.1299463 DEL 23 DE ENERO DE 2020	**PERIODO DEL INFORME** Desde Fecha acta de Inicio:04/02/2020 Hasta 29/02/2020

1. DATOS DEL CONTRATO			
Contratista:	**MARTHA EMILSE SANCHEZ DAZA**		
Objeto:	Prestar servicios de apoyo y acompañamiento a estudiantes con discapacidad de las Instituciones Educativas Distritales, en la ejecución de las actividades básicas cotidianas y todas aquellas que contribuyan a su participación, bienestar, independencia y seguridad durante su permanencia en el ámbito escolar, en el marco de la Educación Inclusiva.**.**		
Valor del Contrato:	El valor del contrato es de **DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($16.956.543)**. Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.		
Forma de Pago:	A.) Un primer pago proporcional sobre la base de **UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.772.461**), por los días ejecutados desde la suscripción del acta de inicio del contrato hasta el último día del respectivo mes, si a ello hubiere lugar. B.) Pagos mensuales iguales por el valor de **UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.772.461**). C.) Un pago final proporcional sobre la base de **UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.772.461**) por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Obligaciones y certificación del supervisor, el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente, presentación del formato exigido por la Dirección Financiera debidamente diligenciado y la factura o documento equivalente, cuando aplique.		
Plazo:	El plazo del contrato será de 9 meses y 17 días, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución**,** sin superar el tiempo de la vigencia fiscal.		
Modificaciones:	**No aplica**		
Fecha de Inicio:	**04/02/2020**	**Fecha de Terminación:**	**20/11/2020**
Dependencia:	**Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones**		
Supervisor - Cargo:	**VIRGINIA TORRES MONTOYA - Directora de Inclusión e Integración de Poblaciones**		

2. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligación Contractual	Actividades realizadas	Evidencia Verificable
1.Aplicar el instrumento de reconocimiento de condiciones y apoyos al ingreso de los estudiantes con discapacidad que los requieran, y realizar el seguimiento trimestral, los cuales se deben anexar a la historia escolar del estudiante, de acuerdo con los lineamientos de la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones.	1.1. Durante el período comprendido entre el 3 al 29 de febrero del 2020, aplique el instrumento de reconocimiento de condiciones y apoyos a cinco (5) estudiantes con discapacidad física y mental del colegio Nidia Quintero Turbay.	Instrumento de reconocimiento de condicione y apoyos, sección C: Valoración Inicial 1.1.1 Beisy Jackeline Neira Neira 1.1.2 Isabella Rodriguez Carrascal 1.1.3 Martin Forero Rodriguez 1.1.4 David Santigo Riveros Avila 1.1.5 Manuel Jose Salazar Hernandez

2.Realizar las actividades de higiene menor, vestido y arreglo personal de manera directa con los niños, niñas y jóvenes con discapacidad que requiere de apoyos para ello, dando cumplimiento a los principios éticos y bioéticos y los de asepsia y antisepsia que correspondan.	2.1. Durante el periodo comprendido entre el 03 al 29 de febrero del 2020, brinde acompañamiento a 5 estudiantes con discapacidad fisica en la actividad de higiene menor en el colegio Nidia Quintero Turbay de la localidad de Engativa jornada de la mañana. Se relacionana a continuación los estudiantes: 1. Beisy Jackeline Neira Neira 2. Isabella Rodriguez Carrascal 3. Martin Forero Rodriguez 4. David Santigo Riveros Avila 5 Manuel Jose Salazar Hernandez	Formato de plan de atención ABC – autocuidado – necesidades básicas por estudiante: 2.1.1 Beisy Jackeline Neira Neira 2.1.2 Isabella Rodriguez Carrascal 2.1.3 Martin Forero Rodriguez 2.1.4 David Santiago Riveros Avila. 2.1.5 Manuel Jose Salazar Hernandez.
3.Suministrar los alimentos de manera personalizada a los niños, niñas y jóvenes con discapacidad que lo requieran, respetando sus tiempos y ritmos de consumo.	3.1Durante el mes de Febreo brindé apoyo y acompañamiento a cinco (5) estudiantes con discapacidad del colegio Nidia Quintero Turbay (IED) de la Localidad engativa en la jornada mañana frente a las actividades de alimentación. Actividad: Acompañamiento de manera personalizada en la administración del refriguerio y apertura de empaque y envases a: 1. Beisy Jackeline Neira Neira Actividad: Acompañamiento y supervisión en la ingesta de alimentos a: 2. Isabella Rodriguez Carrascal 3. Martin Forero Rodriguez 4. David Santigo Riveros Avila 5. Manuel Jose Salazar Hernandez	Ver evidencias en la obligación N° 2 en el ítem Alimentación en los numerales por estudiante: Del 2.1.5 al 2.1.5
4.Realizar la movilización y cambios posturales de los estudiantes con discapacidad que lo requieran.	4.1 Durante el mes de febrero apoye y acompañe los desplazamientos dentro de la institución hacia y desde el aula de clase, patios y zonas de circulación de los estudiantes con discapacidad del colegio Nidia Quintero Turbay (IED) de la Localidad Engativa en la jornada tarde frente a las actividades de movilidad. Actividad: Apoye y acompañamiento:	Ver evidencias en la obligación N°2 en el ítem Movilidad en los numerales por estudiante: Del 2.1.5 al 2.1.5

	1.Beisy Jackeline Neira Neira 2.Manuel Jose Salazar Hernandez. Actividad: Acompañamiento y supervisión: 3.Isabella Rodriguez Carrascal 4.Martin Forero Rodriguez 5.David Santiago Riveros Avila.	
5. Ejecutar las pautas de manejo comportamental a los estudiantes con discapacidad, que tengan estas recomendaciones emitidas por los profesionales competentes.	5.1 Durante el periodo comprendido entre el 03 al 29 de febrero de 2020 no se ejecutan pautas comportamentales porque no se han emitido ordenes de los profesionales competentes, para ninguno de los estudiantes con discapacidad de la institución.	No aplica para este período.
6.Apoyar la participación de los estudiantes con discapacidad, mediante el acompañamiento en la ejecución de las actividades culturales, lúdicas y recreativas programadas por la institución educativa.	6.1 Durante el periodo comprendido entre el 03 al 29 de febrero de 2020, no se ejecutan actividades culturales, lúdicas y reacreativas	No aplica para este periodo.
7.Presentar mensualmente el listado de los estudiantes con discapacidad a quienes les brinda los apoyos, en el formato de la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones.	7.1.Realicé el formato Base de Registro de estudiantes con discapacidad atendidos durante el período comprendido entre el 03 al 29 de febrero de 2020, se actualizó la información para cinco (5) estudiantes con discapacidad del Colegio Nidia Quintero Turbay (IED), jornada mañana	7.1.1 Base de Registro estudiantes atendidos mes de febrero
8.Asistir a las Instituciones Educativas Distritales en las que se requiera su servicio y cumplir con el código de ética correspondiente.	8.1. Asisti al Colegio Nidia Quintero Turbay para el cumplimiento de labores como auxiliar de enfermería respetando el código de ética correspondiente.	8.1.1 Formato de Prestación de Servio.
9. Informar con antelación, las situaciones particulares que impidan el cumplimiento del objeto, presentando los respectivos soportes, a fin que se realicen las gestiones administrativas necesarias para garantizar el servicio.	9.1 Durante el período comprendido entre el 03 al 29 de febrero del 2020 ,no se tuvó situaciones que impiedieran el cumplimiento del objeto contractual.	No aplica para el mes de febrero
10. Asistir a las reuniones convocadas por la Secretaría de Educación del Distrito y presentar al supervisor el informe mensual de ejecución en el que evidencie las actividades	10.1. Durante el período comprendido entre el 03 al 29 de febrero de 2020, no hubo reuniones convocadas por Secretaria de Educación del Distrito 10.2 Elaboré y entregué informe Mensual de actividades No. 01 correspondiente al mes de	10.1.1 No aplica 10.2.1 Informe de actividades No. 01 febrero 2020. 10.2.2 Planilla de pago mes de febrero 2020.

realizadas y el informe final.	febrero de 2020.	
11.Al momento de terminar la ejecución del contrato, realizar la entrega de archivos, documentos, inventarios y demás requisitos a fin de encontrarse a paz y salvo con la entidad.	11.1.Para el mes de Febrero no se realizaron actividades relacionadas con la obligación, dado que el contrato se encuentra en ejecución.	No aplica para el mes en ejecución.

3. RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

ITEM	PERÍODO PAGO (mm/aaaa)	FECHA DE PAGO (dd/mm/aaaa)	VALOR APORTADO (Sobre el 40% del ingreso mensual) no debe ser inferior a un SMLV	ENTIDAD
SALUD				**MEDIMAS**
PENSIÓN				**PORVENIR**
ARL				**SURA**

4. ESTADO RADICACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA

NO APLICA.

5. INGRESO A ALMACEN

NO APLICA.

6. DECLARACIÓN ESPECIAL

El contratista declara que toda la información relacionada en el presente informe, corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del respectivo periodo, así como los pagos efectuados en el marco del Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI. Esta declaración se realiza bajo la responsabilidad del contratista.

La supervisión verificó el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista, en virtud de lo cual se establece la procedencia de la autorización del pago/ desembolso No. 01, el cual corresponde a $1.595.215 m/cte. A la fecha el porcentaje de ejecución es: 9,41%.

Fecha de elaboración: 29/02/2020